

Radicado No. 54172-4089-001-2023-00022-00

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia, así:

Agencias en derecho	\$500.000,00
Envío notificación	\$ 14.500,00
Total	\$514.500,00

Al despacho del señor juez el proceso para que ordene lo procedente.

Chinácota, mayo 5 de 2023.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO  
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2023-00028-00

Chinácota, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2023).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso (CGP), por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas que antecede realizada por secretaria que antecede dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia a cargo de la parte demandada JUAN BAUTISTA VILLAMIL PEDRAZA a favor de la parte demandante doctor JHON JAIRO ESTUPIÑAN JAIMES.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA  
Juez

